Mayor de Rentas — Yo ha cambiado mucho
en Medica como luego que vuestra Señoria el Poder Real
carta de Su Magd fecha con mucho gusto el Recibimiento
con la Provision Real de Su Magd fecha en Madrid
a cada uno de los Administradores generales de las Rentas
Provinciales de este Reyno de Granada en que Su Magd
Sacudidad y los demas Ministros que en ella se contienen
y por la cual Su Magd manda a todos los Señores
Don Francisco Juarez Corregidor de esta ciudad y Don
Juan de Cordoba Regidor de Cabildo
Diego de Sandoval y le nombran a dicho
Pago de la cantidad de la Provision y el
y formalidades de Ministrado
Escribano Fuy sabido Ordenacion de Cabildo
Jeres de Fuentes que fue del Señorio

Jeh Carnes — En Jeres de la Frontera a veinte y nueve dias del mes de Enero de mil y seiscientos y quarenta y quatro años ante el Señor Don Francisco Juarez Corregidor de esta ciudad y su Tenencia por Su Magd y Don Diego de Sandoval Regidor de Cabildo de esta dicha ciudad y Diputados para el Repartimiento de las carnes de Vacas y Carneros para el Abasto de esta dicha ciudad — Se dio Vara de Vaca desde el dia de Pascua de Resurreccion hasta el dia de San Juan de Junio del año de mil y seiscientos y quarenta y siete y se dio Vara de Carnero desde el dicho dia de Pascua de Resurreccion hasta el dicho dia de San Juan de Junio del dicho año de mil y seiscientos y quarenta y siete — Y se dio Vara de Vaca desde el dicho dia de San Juan de Junio del dicho año hasta el dia de San Juan de Diciembre de mil y seiscientos y quarenta y siete a razon cada Vara de Vaca de veinte y dos maravedis y se dio Vara de Carnero desde el dicho dia de San Juan de Diciembre de mil y seiscientos y quarenta y siete a razon cada Vara de Carnero de veinte maravedis que hacen de Vara de Vaca y Carnero que se remanda dar dos mill ducados los quales se han de distribuir para gastos de Abasto y Propios de esta ciudad y para ayuda de pagar los Salarios de Juez de Residencia y Escribano que se mandan dar para el dicho efecto y para ayuda de pagar la Salario de Escribano mayor de Cabildo y los demas que se mandaren pagar de los dichos Propios y Abasto y admitiendo como hizo Su Magd por Su Real Provision de Vara de Vaca y Carnero a satisfacion de Su Magd a quien pago se mande admita y mande guardar todo Justicia y testimonio — Cristobal Gomez Perez Trudela — Asimismo hizo otra Provision Don Alvaro Bazan Marques de Santa Cruz del Consejo de Guerra de Su Magd y Capitan General de la Mar Oceano y de las Galeras de Su Magd por la cual manda que se guarde la Provision de Vara de Vaca y Carnero que tiene de ley de Diez y siete ochavas